

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 43

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
17 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 06

ORDEN DEL DÍA Pág. 07

COMUNICADOS

- Oficio signado por el maestro en derecho Gabriel Ortiz Salgado, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015, con el que informa a esta Soberanía que en sesión de fecha 23 de septiembre del año en curso, el Pleno del Cabildo aprobó el proyecto de actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco de Juárez, su Reglamento y sus normas complementarias Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y Aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuatepec del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de

<p>Pedro Ascencio Alquisiras del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Metlatónoc del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlamajalcingo del Monte del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 20
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copanatoyac del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>	Pág. 20	Pág. 23
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtitlán del Estado de Guerrero,</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso</p>		Pág. 25

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 27

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 30

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 32

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. discusión y aprobación, en su caso Pág. 35

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Martir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las

Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro

- de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal

2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 39**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 41**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las

Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 42**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 43**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 44**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 44**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 45**

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Magdalena Camacho Díaz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Eloísa Hernández Valle y para llegar tarde el diputado Saúl Beltrán Orozco.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 16 minutos del día Jueves 17 de diciembre del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero Comunicados:

I. Oficio signado por el maestro en derecho Gabriel Ortiz Salgado, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015, con el que informa a esta Soberanía que en sesión de fecha 23 de septiembre del año en curso, el Pleno del Cabildo aprobó el proyecto de actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco de Juárez, su Reglamento y sus normas complementarias.

Segundo Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y Aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtepic del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo del Estado de

Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlamajalcingo del Monte del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copanatoyac del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtlán del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con

solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Metlatónoc del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Martir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero,

para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero,

para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

xx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

yy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

zz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

aaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

bbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

ddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

eee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

Tercero Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, Jueves 17 de Diciembre de 2015.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Se informa a la presidencia que se registró Alarcón adame Beatriz, Alcaraz sosa Erika, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, González Rodríguez Eusebio, Mendoza Falcón Rosa Coral, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar; 7 asistencias con lo que se hace un total de 43 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito al diputado secretario José de Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el maestro en derecho Gabriel Ortiz salgado, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015.

El secretario José de Jesús Martínez Martínez:

OFICIO: SJ/IAC/2015

Fecha 29 de septiembre del 2015.

Ciudadano Licenciado Carlos Reyes Torres Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Informo a usted que en su novena sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre del año 2015, el

Pleno del cuerpo edilicio aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por medio del cual aprueba el proyecto de Plan de Actualización de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco de Juárez, su reglamento y sus normas complementarias.

Por tal motivo turno a usted un ejemplar del mismo para su conocimiento y para los efectos propios de su cargo y atribuciones, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento. Maestro Gabriel Ortiz Salgado. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos procedentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos incisos "a" y "z" solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio: HSE/CH/IBJ/022/2015.

Asunto: Solicito la dispensa.

Chilpancingo Guerrero, Diciembre 17 del 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Guerrero, número 286, solicito a usted someta a este Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, así como el dictamen de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Sin más por el momento le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajos los incisos “a y z” del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso, diputado presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

La suscrita diputada Erika Alcaraz Sosa, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que por oficio número SCG/JF/101/2015, de fecha 30 de noviembre del año 2015, suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, remitió a esta Soberanía Popular, Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016, signada por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En sesión de fecha primero de diciembre de año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de Ley respectivo.

Que de los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 62 fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política Local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que el titular del Poder Ejecutivo, signatario de la iniciativa, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el Estado cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Esta comisión dictaminadora, constató que el Gobierno del Estado, en pleno uso de sus facultades Constitucionales, integró y presentó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos Armonizado, que da sustento a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que el incremento ponderado de crecimiento en los diferentes conceptos de ingresos propios para 2016, respecto del 2015, es moderado y en términos del principio de legalidad, para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero esté establecido por la ley, segundo, sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, así también exige que los elementos esenciales del mismo: sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley que establece el tributo.

En el análisis de la presente iniciativa y estricto apego a lo establecido por los artículos 79 y 80 de la Ley Número 474 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se constata que la misma cumple con las exigencias establecidas en la ley.

Esta Comisión de Hacienda, estima pertinente hacer la ampliación en la estimación de los ingresos de gestión establecidos en el Presupuesto de Ingresos del 2016, contenido en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que los Ingresos de Gestión establecidos en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, consideran una ampliación a la estimación de los ingresos del presupuesto de ingresos con un incremento del 1.73%, con respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2016, para que dar en un Presupuesto Total de Ingresos del Estado por la cantidad de 49 mil 246 millones 711 mil 100 Pesos, en lugar de 48 mil 409 millones 73 mil 400 Pesos.

Que con motivo de que el Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados, aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2016, se establecieron recursos federales adicionales para el Estado de Guerrero, independientemente a los que contemplaba la iniciativa del Presupuesto de Egresos enviada por el Ejecutivo Federal.

Que las modificaciones que se presentan en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el 2016, se registran en el rubro de Aportaciones Federales, denominado ramo 33, con un incremento del 0.77% que se traducen en 232 millones 674 mil 900 Pesos, para

pasar de 30 mil 279 millones 797 mil 100 pesos a 30 mil 512 millones 472 Mil Pesos más para nuestro Estado, de los cuales se desglosa su incremento en los siguientes rubros:

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de 4 mil 70 millones 333 mil 900 Pesos aumenta a 4 mil 70 millones 334 mil 500 Pesos, es decir aumenta 663 Mil Pesos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se incrementa el 0.132% es decir pasa de 5 mil 194 millones 909 mil 800 Pesos a 5 mil 201 millones 775 mil 300 pesos, aumenta 6 millones 865 mil 400 Pesos. Los Subfondos de Infraestructura Social Municipal (FAISM) pasa de 4 mil 565 millones 211 mil 300 pesos a 4 mil 571 millones 244 mil 600 Pesos; en tanto el de Infraestructura Social Estatal (FISE) de 629 millones 698 mil 500 pesos aumenta 630 millones 530 mil 700 Pesos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pasa de 1 mil 816 millones 803 mil 800 Pesos a 1 mil 819 millones 204 mil 900 Pesos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se incrementa en 605 mil 100 Pesos, es decir pasa de 980 millones 580 mil 400 pesos a 981 millones 185 mil 500 pesos, modificándose únicamente el Subfondo de Asistencia Social que paso de 457 millones 879 mil 900 pesos a 458 millones 485 mil 100 Pesos.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), aumenta 36 millones 523 mil 900 Pesos al pasar de 214 millones 672 mil 400 Pesos a 251 millones 196 mil 300 Pesos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se incrementa en 186 millones 278 mil 700 Pesos al pasar de 1 mil 74 millones 916 mil pesos 1 mil 261 millones 194 mil 800 Pesos.

En lo que respecta al rubro de Convenios, se incrementa un total de 604 millones 962 mil 800 Pesos, al pasar de 4 mil 346 millones 838 mil 100 Pesos a 4 mil 951 millones 800 mil 900 pesos, que se incrementa en un 13.9% en relación con la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el 2016, los cuales son programas federales etiquetados para el Estado de Guerrero, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

En el rubro de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), se incluye el Programa de Fondo de Ampliaciones a Proyectos de Desarrollo Regional por la cantidad de 215 millones de Pesos; Fondo para la Accesibilidad en Transporte Público para Discapacitados por la cantidad de 17 millones 47 mil 300 Pesos; así mismo Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por la cifra de 272 millones de Pesos; no establecidos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016. Para estimar un total para este Ramo por la cantidad de 2 mil 134 millones 759 mil 700 Pesos a obtener por la federación para el ejercicio fiscal 2016.

En el apartado de Educación Pública (Ramo 11), Se incorpora el Programa de Ampliaciones a la Cultura por la cantidad de 100 millones 915 mil 500 Pesos, no considerados en la Iniciativa de Ley de Ingresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2016, por que no se aprobaba en Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En Total se tiene estimado obtener para este Ramo la cifra de 1 mil 998 millones 987 mil 100 pesos para el 2016.

Por otra parte, en lo que se refiere a las Participaciones Federales del Ramo 28, no se encuentra desagregada la información por Entidad Federativa, puesto que recientemente se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación, se encuentra el monto global a distribuir para todas las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2016.

Que de igual forma esta Comisión Dictaminadora, considera procedente modificar el artículo 17 de la Iniciativa, lo anterior, a efecto de que en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, establezca la posibilidad de que el Titular del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en la Ley número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, pueda contratar líneas de crédito previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

La modificación tiene como objeto que en la presente Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, contemple el monto de endeudamiento al que el Titular del Poder Ejecutivo, podrá acceder en términos del artículo 22 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, previa autorización del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que pueda contratar o contraer deuda.

Acorde con lo anterior, esta Comisión de Hacienda, considera procedente establecer un artículo Octavo Transitorio en el cual se establezca la obligación al titular del Poder Ejecutivo, de solicitar al H. Congreso del

Estado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, la autorización respectiva.

Que para el ejercicio fiscal 2016, con las modificaciones realizadas y de acuerdo a la política fiscal que el Gobierno del Estado viene procurando, se prevé en la iniciativa un ingreso total mínimo de \$ 627,031,091.94 (seis cientos veinte siete millones treinta y un mil noventa y uno pesos 94/100 M.N.).

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su Voto a Favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Silvano Blanco Deaquino?

Diputada María de Jesús.

Tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso de las compañeras y diputados.

Decir que bueno en este sentido nosotros habríamos anunciado cuando compareció el secretario de finanzas

que los términos en la cual venía redactado el artículo 17 de esta ley de ingresos, nosotros nos íbamos a reservar para modificar la redacción porque consideramos que como estaba era una redacción incorrecta y bueno ustedes recordaran, digo se nos entregó a todos pero voy hacer mención de la redacción original como venía ese artículo 17 donde dice se otorga autorización al titular del Ejecutivo del Estado para que conforme a las disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública, para el Estado de Guerrero, contrate un monto de endeudamiento a nombre del Estado de Guerrero, hasta por un monto de mil 300 millones de pesos y sigue la redacción, lógicamente decía el secretario de finanzas que era un requisito pero como estaba la redacción era una autorización expresa del Congreso para que se otorgara esa posibilidad del Ejecutivo para efecto de pudiera contratar la deuda y los términos en los cuales se modificó y lógicamente con el visto bueno del secretario de finanzas y la Comisión de Hacienda hizo su tarea en ese sentido pues ya queda solventado.

Efectivamente ya con ese artículo octavo transitorio que se pone ahí, ya queda con mucha precisión que la deuda que se va a contraer porque nosotros pensamos en las circunstancias económica del Estado de Guerrero van a obligar a eso a que se contraiga deuda el próximo año hasta por eso monto pues ya queda muy preciso que tiene que ser en base a la Ley 616 y que este Congreso es el que debe de autorizar con las dos terceras partes, entonces digo en ese sentido que bueno que se haya la modificación y por otro lado señalar compañeras y compañeros que a nosotros nos inquieta mucho que nuestro presupuesto del Estado haya crecido un poco más del 10 por ciento, para este año y esto es positivo por supuesto siempre que haya un ingreso adicional para nuestro Estado pero nos preocupa por ejemplo que la inversión pública que va a realizar el Gobierno del Estado, para el próximo año este disminuyendo prácticamente en un 52 por ciento, es decir si crece nuestro Presupuesto poco más del 10 por ciento de su total no nos parece congruente que en tema de la inversión pública tengamos un decremento de casi el 52 por ciento y esto lo digo con mucha puntualidad porque ustedes lo saben que para reactivar la económica del Estado tiene que ver mucho el tema de la inversión pública, ojala y en la discusión posterior haya sensibilidad para revisar los rubros que hay en este sentido de la inversión pública porque tiene insisto pues un decremento importantísimo de casi el 52 por ciento en relación a este año que está en curso.

Yo esperarí que efectivamente hubiera un buen ánimo ahí de que nosotros insisto pudiéramos hacer planteamientos concretos, yo lo he dicho y lo he comentado con algunos compañeros que sería muy

positivo que este Congreso mandara señales de un compromiso real con la ciudadanía del Estado de Guerrero y que impulsaremos por lo menos un proyecto estratégico por Región en el Estado y hay condiciones para hacerlo claro que hay condiciones para hacerlo, depende la voluntad política de todos los que podemos hacerlo, entonces que el próximo presupuesto de egresos vayamos en esa ruta y esa dirección por eso me inquieta ese decremento fuertísimo que viene en tema de la inversión pública cuando pues hay un incremento del 10 por ciento en los ingresos que va a tener el Estado para este Ejercicio Fiscal del 2016.

Es cuanto, muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Tiene el uso de la palabra, la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Compañeros de los Medios de Comunicación.

Compañeros de la mesa aquí presente.

Esta participación que voy a sustentar la denomino, “las Leyes Estatales y Municipales de ingresos 2016, son anticonstitucionales”, les recomiendo su atención por el bien de su cartera. Qué puedo hacer desde esta representación parlamentaria de Morena que constituye una minoría en este Congreso para evitar un trámite sumario de aprobación en paquete de Leyes de Ingresos Municipales que en todo los casos son anticonstitucionales sólo votaré en contra pero para ello voy a razonar mi voto para que no digan que a todo digo que no, ya lo he dicho en otras ocasiones no soy diputada levanta dedo, tengo argumentos y los voy a sustentar de la siguiente manera:

Las Leyes de Ingresos por su propia naturaleza se emiten para que el Estado y los municipios obtengan dinero en su hacienda generalmente tratan de encontrar su justificación en que las actividades y programas de gobierno necesitan recursos para lograrlos, pero estas leyes nunca son aprobadas a favor del pueblo y de la gente y por lo general los planteamientos son para obtener más ingresos al menos lo mismo del año anterior.

El cuestionamiento que hago además de fundamentos jurídicos tienen un razonamiento político y este radica en el lastre más dañino que hay en toda Institución Pública

donde hay dinero y ese vicio se llama corrupción y encuentra su Edén precisamente en las haciendas públicas donde la gente de manera obligada va a pagar todas las leyes de ingresos proyectadas unas ya aprobadas y otras que van en esa ruta en esta Legislatura dicen lo siguiente:

Esta comisión dictaminadora eliminará todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos “otros denominados”, “otros” entre comillas, “otras no especificadas” y “otros no especificados” esto sin que se lesionen los ingresos del municipio, pues si bien éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Leyes de Ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Lo anterior se encuentra dentro de los considerandos es decir sólo es una buena intención, ya en los artículos obligatorios de estas leyes hay conceptos como accesorios, otros derechos y diversos que van en contra de esa certidumbre en el cobro de contribuciones y que siguen siendo discrecionales tales como los que establece el artículo 13 Acapulco, al decir del cobro por concepto de espectáculos varios, que además de incierto señala que por estos espectáculos no definidos se aplicará la cuota más alta vale que dice que será la cuota más baja es aquí donde radica el abuso discrecional en detrimento de lo que pagan, esto a pesar de que la suprema corte de justicia ha establecido la obligatoriedad de establecer con precisión el concepto de tributo.

Hay conceptos en todas estas leyes que son auténticos abusos que con su aprobación constituyen un robo a la población que incluso duplican el pago con otras entidades públicas como el llamado cooperación y mantenimiento de alumbrado público que por el ejemplo en el caso de Acapulco pretende atesorar más de 92 millones de pesos y aquí vale la pena señalar y que pasa con el recibo de la Comisión Federal de Electricidad que trae el concepto de edad denominado derecho y alumbrado público que dicho sea de paso cuan derecho, ahora resulta que los derechos se pagan es inverosímil, ese es un impuesto que cobra la Comisión Federal de Electricidad y que el municipio duplica.

Otro impuesto igual de duplicado es el llamado permiso y registro en materia ambiental, que también se paga a la SEMARNAT y que cito al puerto de Acapulco, porque ahí es donde más hace su agosto este impuesto del que pretenden obtener más de un millón de pesos la gente y donde la Ley de Ingresos de este Municipio traza su ingreso en 2 mil 639 millones 476 mil pesos, a razón de saben ¿Cuántos impuestos

autorizados en su ley? No menos de 88 impuestos llamados de diferente forma ya no encuentran que inventar para cobrar, solo falta que nos cobren por respirar espero que no se les vaya a ocurrir, reitero si en verdad existiera una verdadera aplicación de recursos públicos con transparencia pues entonces yo estaría mal en cuestionar, pero la verdad ya el pueblo está cansado de tantos abusos y luego que vienen de sus propias instituciones que dicen representarlos a ustedes que les va importar eso si les pagan muy bien porque no ganamos lo mismo ¿o no es así?, pero miren señores y señoras legisladores de lo que vienen aprobando hay cosas que rayan hasta en los límites de la comicidad veamos hablando sobre el impuesto sobre la producción y el consumo y transacciones es decir donde hay dinero circulante es donde más quieren remangar.

Por ejemplo la promesa de compraventa es un contrato gratuito no es generoso, sin embargo estas Leyes de Ingresos obligan a pagar impuesto desnaturalizando ese acto jurídico lo que es anticonstitucional ya que pretenden lucrar con un futuro comprador que aún está sujeto a un acto posterior que puede incluso ser revocado, mientras tanto el Municipio le cobra.

Otro caso pretende cobrar por un acto jurídicamente inexistente como la sesión de herencia que es de lo más absurdo, la herencia sólo es renunciable, no procede la sesión pero de manera insólita pretende imponer un pago a quien se niega a recibir una herencia pues aun suponiendo que alguien que se beneficie de la herencia debe pagar ¿qué hay de los impuestos que pago el testador? Pues como ya murió que pague el vivo además manda a pagar en la adjudicación de los bienes heredados pagando doble impuesto eso sin contar la búsqueda de testamento que se paga en el archivo de notaría y en el registro público, los honorarios del abogado mucha gente mejor ni hace trámites aunque luego se originan problemas familiares, pero eso aquí no importa.

La permuta no se les iba a escapar, va por partida doble para los contratantes no obstante de que es un sólo acto jurídico que lo contiene pues no se hacen dos contratos para intercambiar los bienes, pero le cobran a uno y a otro como si ambos compraran y solo se beneficiaran, cuando en realidad en el mismo acto hay ganancia y pérdida patrimonial, esto es insólito lo mismo ocurre con el aviso de los notarios para celebrar adquisición de bienes inmuebles, este impuesto lo cobra el Estado a través del registro público de la propiedad y ahora con estas leyes también el Municipio, es decir otra partida doble.

El pago por la celebración del arrendamiento llamado financiero lo establece en estas Leyes Municipales y yo

pregunto el Impuesto sobre la renta a la federación también se duplica en la impunidad, en lo municipal otro impuesto ilegal es el cobro por los certificados por no adeudo predial y el cobro por las constancias de no adeudo por agua potable, alcantarillado aquí se le cobra por ser cumplidos, lo justo sería que quienes están al corriente se les expedieran sus constancias de forma gratuita, pero no como quien dice para que van al ayuntamiento, pues a pagar y párele de contar estas leyes anticonstitucionales son las que se están aprobando, se están aprobando esta legislatura va a hacer historia, no les he dicho todo sin contar los impuestos de los difuntos en posesión máxima, mínima y perpetua de gavetas donde nadie les garantiza el descanso eterno, si no se sujetan a estas ley.

En Acapulco según el artículo 43 son 350 pesos con 50 centavos por guarda y custodia de fosas y nichos al año, difunto que no paga lo dejan de cuidar, ahí la garantía es que paguen desde ahorita lo equivalente a una eternidad por el municipio, luego la presidenta de la mesa me llama y otros que son muy parlamentarios que ya se la saben de todas a todas ni caso me hacen, sin embargo y quiero enviar un mensaje a los contribuyentes y habitantes de los municipios que se pongan vivos ya se están aprobando los futuros atracos en perjuicio de su economía familiar y como siempre los que menos tienen serán los más afectados ojalá que los Colegios de Contadores Públicos y de Abogados Fiscalistas promuevan la inconstitucionalidad de estas leyes que autorizan estos impuestos nombrados y otros que ahí están, segura estoy que van a ganar sus controversias contra esta supuesta soberanía de puro trámite.

Muchas gracias y pónganse vivos amigos y amigas.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Pues lo que nos traen ahora la Comisión de Hacienda son buenas noticias, porque de una iniciativa original de Ingresos por un monto de 48 mil 409 millones de pesos, hay una ampliación a 49 mil 246 es decir hay un crecimiento de casi el 2 por ciento y hay 837 millones más con relación al proyecto enviado por el Ejecutivo hay que celebrar esta magia financiera que hoy se anuncia.

Pero bueno según lo comentamos con el presidente de la comisión hay una variación en las participaciones que

generan un proyección de 837 millones adicionales, desde luego que nosotros todo aquello que fortalezca las posibilidades financieras del Estado lo vemos saludable, lo vemos de manera positiva falta la parte más importante el Presupuesto de Egresos si van a recibir 837 millones adicionales evidentemente que tiene que haber una reorientación del Presupuesto y nos preocupa lo que el compañero diputado Silvano Blanco comentaba en cuanto a la caída en la inversión pública, consideramos que lo ideal sería que la mayoría de estos 837 millones se orientaran a proyectos que detonaran a desarrollo regional a obras prioritarias para acelerar el crecimiento y el bienestar en el Estado.

Vamos a estar muy atentos porque no hemos tenido a nuestro alcance los anexos, el famoso anexo 14 donde viene el desglose detallado del Ejercicio Presupuestal y si bien nosotros celebramos el aumento de los ingresos y estamos a favor no podemos también dar un cheque en blanco en la parte presupuestal si no conocemos como se desglosa el Ejercicio Presupuestal, entonces estaremos atentos a esa parte sobre todo porque nosotros creemos que en esta época de transparencia en esta época de cuentas claras pues es importante que empecemos por ahí.

Nosotros saludamos el evento del día de ayer, donde el Ejecutivo del Estado dio cuenta de cómo se recibió la administración, el habló de un déficit de 18 mil 600 millones de pesos cifra diferente a la que dio el Secretario de Finanzas, Héctor Apreza que habló de 30 mil millones de pesos, seguramente es por la cuestión de la Auditoría Superior de la Federación y otros pasivos, pero 18 mil 600 millones o 30 mil es una cifra monstruosa y nosotros queremos que en abono a la transparencia que se busca también la haya en el próximo Ejercicio Presupuestario, nosotros al mismo tiempo vemos el tema de las plazas fuera de presupuesto en el caso del sector educativo, 19 mil plazas que impactan en 2400 millones de déficit anual y 9241 millones como déficit acumulado, nosotros confiamos en las gestiones del Ejecutivo y estamos dispuestos a respaldarlas para que se regularice esta situación y quiero citar el caso de Oaxaca, Oaxaca tenía un déficit de 4 mil 800 millones de pesos, prácticamente el doble del Estado igual el número de plazas fuera de presupuesto, pero prácticamente todas las plazas se han regularizado, entonces nosotros no creemos que deba haber un doble tratamiento donde hay problemáticas similares, con sus características cada una, pero finalmente la problemática educativa es muy similar y nosotros apostaríamos a que estas 19 mil plazas fueran regularizadas y el Estado no cargara con este déficit que se está volviendo crónico de más de 9 mil millones de pesos.

Por otro lado en la Ley de Ingresos en el proyecto que presenta en forma de dictamen la Comisión de Hacienda, habla de que el titular del Ejecutivo emitirá el acuerdo general para otorgar un estímulo al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos terrestres correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, efectuando desde luego vehículos de procedencia extranjera, nosotros creemos que sería positivo que este acuerdo se emitiera a más tardar el 15 de febrero del año venidero para poder tener un beneficio real para los contribuyentes.

En cuanto al artículo 17 ya lo comentó el compañero Silvano Blanco, que bueno que se corrigió, que no haya ninguna duda que no es ya autorizar desde ahora un endeudamiento por mil 300 millones de pesos, si no es hacer una previsión de ingresos para que en su momento el Congreso si así lo dispusiera el Ejecutivo y de conformidad de Ley de Deuda Pública se pudiese aprobar este endeudamiento, nosotros hacemos votos porque no haya necesidad de ello, porque se pueda obviar y simplemente sea una previsión que establece la propia Ley de Ingresos del Estado. No estábamos de acuerdo en la redacción creemos que quedó mejor y creemos que si queda acotada y ese sentido vemos bien el trabajo de la Comisión de Hacienda.

En resumen compañeras y compañeros legisladores, estamos a favor de esta Ley de Ingresos pero si hacemos el señalamiento que estaremos muy al pendiente del Presupuesto de Egresos, que bueno que haya 837 millones más, pero lo más importante es la orientación del gasto y atender los problemas crónicos que se vienen arrastrando en materia educativa y en materia de salud en términos de la Finanzas del Estado.

Es cuanto.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 150 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suarez Silvia, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Gonzalez Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputado presidente el resultado de la votación, a favor 42 votos, en contra 1 abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero

de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “b” al “t” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José de Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario José de Jesús Martínez Martínez:

Oficio Número: HCE/CH/1BG/019/2015.

Asunto: Solicitud de dispensa.

Chilpancingo, Guerrero diciembre 17 del 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286 solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión en paquete y en un mismo acto los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios de Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuauhtepic, Apaxtla de Castrejón, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Cutzamala de Pinzón, Zirándaro de los Chávez, Alcozuaca de Guerrero, Alpoeyca, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Huamuxtlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Tlapa de Comonfort, Tlalchapa y Juchitán.

Sin más por el momento, le reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda. Con Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos del “b” al “t” del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, esta presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda somete a consideración del Pleno para la discusión y aprobación de los dictámenes de Leyes de Ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo:

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación en un solo acto para aprobación en lo general y lo particular en su caso haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de Leyes de Ingresos en que los diputados y diputadas deseen realizar observaciones o reserva para su discusión, en términos de lo establecido en los artículos 137, 138 de la legislación vigente, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de las diputadas y diputados presentes la solicitud en desahogo, esta Presidencia solicita a los diputados y diputadas indiquen que dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos citados con antelación.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar los Dictámenes con Proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuauhtepac, Apaxtla de Castrejón, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Cutzamala de pinzón, Zirandaro de los Chávez, Alcozuaca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Huamuxtlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Tlapa de Comonfort, Tlalchapa y Juchitán. del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que en términos de Ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de las iniciativas de referencia y emitir los dictámenes con proyectos de leyes respectivos.

Las correspondientes iniciativas de leyes de ingreso fueron remitidas en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que los Municipios cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que les permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016.

Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro, así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la Comisión Dictaminadora realizo varias adecuaciones a las iniciativas de referencia, en estricto apego a la técnica legislativa.

Que en función del análisis de las presentes Iniciativas, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Que el incremento ponderado de crecimiento en los diferentes conceptos de ingresos propios para 2016, respecto del 2015, a consideración de esta comisión puede ser del 3 por ciento en general, sin que ello sea motivo para que esta comisión haya realizado los reajustes pertinentes, sólo única y exclusivamente

cuando los montos propuesto se encuentren por encima del incremento proyectado, y en caso de que sean inferiores, se respetarán las propuesta de los Municipio.

Que de igual forma y con motivo de las reformas constitucionales en materia de desindexación del salario mínimo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, acordamos llevar a cabo la conversión de todos aquellos conceptos establecidos en la cuotas y tarifas en peso.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que las Leyes de Ingresos para los Municipios antes señalados, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajustan a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumplen con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar los dictámenes con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor de los mismos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286 somete para su discusión en lo general y en lo particular los dictámenes de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a

favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Romero Suarez Silvia, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñalosa Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Gonzalez Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputado presidente el resultado de la votación, a favor 38 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y lo particular los dictámenes con proyecto de ley de referencia, se tienen por los dictámenes de Ley de Ingresos para los Municipios de Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuauhtepic, Apaxtla de Castrejón, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Cutzamala de pinzón, Zirándaro de los Chávez, Alcozuaca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Huamuxtlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Tlapa de Comonfort, Tlalchapa y Juchitán. Del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Emítase las leyes correspondientes y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “u” al “y” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria

Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, presidenta.

Oficio Número: HCE/CH/IBG/024/2015.

Asunto: Para su trámite legislativo, discusión, análisis y aprobación en lo individual de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta .

Chilpancingo, Guerrero diciembre 17 del 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286, solicito a usted someta al Pleno para su trámite legislativo la discusión, análisis y aprobación los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta. Mismo que solicito sean analizados en lo individual.

Sin más por el momento, le reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda. Con Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos del “u” al “y” del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el asunto en desahogo Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

El suscrito diputado Ignacio Basilio García, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de ley de referencia.

Que en términos de Ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el Municipio cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la Ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el aumento proporcional de contribuciones municipales

se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente Iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2015.

Qué asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente atender las reformas que como consecuencia se derivarán de las reformas a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para desvincularlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para el pago de obligaciones o supuestos contemplados en la legislación federal, estatal y municipal, como son el pago de multas y de la contraprestación de algunos servicios públicos, de ahí que se considere pertinente hacer la conversión de las cuotas, tasas y tarifas que se consignaron originalmente en la Iniciativa de esta ley en salarios mínimos vigentes, a su equivalente en pesos y centavos.

Que en términos de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considero procedente eliminar de la propuesta de Ley, aquellos artículos de la Ley y Artículos Transitorios, donde se establecen los conceptos y definición de Salario Mínimo Vigente, atendiendo a que se llevará a cabo la conversión respectiva, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

De igual forma y en atención a que la propuesta que presenta en su iniciativa el Honorable Ayuntamiento

Municipal de Chilpancingo de los Bravo, respecto a establecer un plan emergente de control vehicular, considerado en el artículo quinto Transitorio, a juicio de esta Comisión dictaminadora no cumple con el principio de certeza que debe regir en el cobro de contribuciones, puesto que no se establece bajo que esquema, lineamientos o bases se establecerá dicho programa y mucho menos las características o supuesto en los que se aplicarán dichas multas, por lo que se eliminará de la ley que se autoriza, dejando a salvo los derechos del Honorable Ayuntamiento Municipal, para que con posterioridad puedan presentar dicha propuesta.

La presente Ley de Ingresos se establece lo que importará el total mínimo de \$ 627,031,091.94 (seis cientos veinte siete millones treinta y un mil noventa y uno pesos 94/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2016.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta comisión dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 41 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en

lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los bravo Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “v” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la comisión dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero. Para el Ejercicio Fiscal 2016.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con su permiso Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

El suscrito diputado Irving Adrián Granda Castro, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Iguala de la independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y Dictamen correspondiente, Iniciativa de Ley de referencia.

Que en términos de Ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el Municipio cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la Ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Iguala de la independencia, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la independencia, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente Iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2015.

Que asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente atender las reformas que como consecuencia se derivarán de las reformas a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para desvincularlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para el pago de obligaciones o supuestos contemplados en la legislación federal, estatal y municipal, como son el pago de multas y de la contraprestación de algunos servicios públicos, de ahí que se considere pertinente hacer la conversión de

las cuotas, tasas y tarifas que se consignaron originalmente en la Iniciativa de esta Ley en salarios mínimos vigentes, a su equivalente en pesos y centavos.

Que en términos de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considero procedente eliminar de la propuesta de Ley el artículo Octavo Transitorio, donde se establece el concepto o definición de Salario Mínimo Vigente, atendiendo a la conversión que se realizará, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la presente Ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

La presente Ley de Ingresos se establece lo que importará el total mínimo de \$378,860,869.00 (Trescientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2016.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de Ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia precisa que el punto en desahogo es el punto “v” del Orden del Día pidiendo la dispensa correspondiente.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, numero 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 37 votos, en contra 1 abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la

fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “w” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la comisión dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero. Para el Ejercicio Fiscal 2016.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con su permiso Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

La suscrita diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de ley de referencia.

Que en términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el Municipio cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de

sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Taxco de Alarcón, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Leyes de Ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente atender las reformas que como consecuencia se derivarán de las reformas a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para desvincularlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para el pago de obligaciones o supuestos contemplados en la legislación federal, estatal y municipal, como son el pago de multas y de la contraprestación de algunos servicios públicos, de ahí que se considere pertinente hacer la conversión de las cuotas, tasas y tarifas que se consignaron originalmente en la iniciativa de esta Ley en salarios mínimos vigentes, a su equivalente en pesos y centavos.

Que en términos de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, consideró procedente eliminar de la propuesta de Ley, aquellos artículos de la Ley y artículos transitorios, donde se establecen los conceptos y definición de salario mínimo vigente, atendiendo a que se llevará a cabo la conversión respectiva, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Que en función del análisis de la presente Iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de

señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2015.

La presente Ley de Ingresos se establece lo que importará el total mínimo de \$324,326,818.00 (Trescientos veinticuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2016.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Ley en Discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su Voto a Favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que

se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 36 votos, en contra 1 abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En uso de la palabra, la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Es para mí un poco complejo subir para modificar esta ley sin embargo creo que es muy conveniente, en algunos de los casos nosotros vivimos en un pueblo muy pequeño muy tradicional un pueblo mágico como así lo llamamos al municipio de Taxco y verdaderamente lamentable que a veces la Comisión de Electricidad instala postes a veces a media calle en unos lugares donde son peatonales y que realmente obstaculizan la vialidad en cada uno de ellos sin que nadie los detenga ni que tenga la posibilidad de apoyar con todo ello al beneficio del municipio, lo mismo contamos con la instalación de casetas telefónicas, las cuales también en muchas de las ocasiones ocupan la vía pública y tal vez en algunos otros lugares yo no dudo que el reconocimiento de estas dos grandes empresas traigan muchos beneficios a los ciudadanos, sin embargo no pagan impuestos, quiero comentarles que al analizar esta ley viene ya dentro de este asunto el de la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo no así el de Telmex.

Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 137, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito presentar a esta Plenaria una reserva al artículo en lo particular en la Ley de ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, bajo los siguientes:

Considerandos

Como es de su conocimiento público teléfonos de México así como otras compañías instalan en todo el territorio nacional casetas para la prestación del servicio telefónico, obteniendo anualmente estas empresas ingresos considerables por dicho concepto, por lo que es legal y justo que los municipios obtengan los ingresos correspondientes para fortalecer su hacienda municipal.

Que las sociedades mercantiles como lo es Telmex, son comercialmente establecidas como puesto fijo entendiéndose como tal, aquel que instala muebles en la vía pública pero no lo retira al final de la jornada por ello las casetas tienen este carácter...ya que son instalaciones ancladas a las banquetas.

Al ocupar un espacio en la vía pública, constitucionalmente corresponde regularlo al municipio

y con esa facultad imponer derechos por su uso y aprovechamiento ya que el espacio terrestre donde se coloca la caseta telefónica además de no formar parte de la vía general de comunicaciones, no transgrede lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, porque el caso relativo a las casetas telefónicas se encuentra dentro de las acepciones que el citado ordenamiento contempla y sobre todo con algo muy importante no se cobra derechos por el uso y aprovechamiento de la vía pública, por instalar un puesto fijo, por lo cual se obtiene que no se grava la caseta si no el espacio público que ocupa esto es el pago de derechos que se refiere a la ocupación de suelo no a los bienes adheridos a este. En términos caseta telefónica.

Lo anterior además de que no invade la esfera exclusiva del congreso de la unión para legislar en la materia, encuentra sustento en las tesis aisladas de la jurisprudencia, artículo primero A130A, tercero y segundo t auxiliar 5A con número de registro 18510 y 164868 tomo Décimo Séptimo Enero del 2003, Trigésimo Primero marzo del 2010 en materia administrativa pagina 1831 y 3090 de la Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, que dado que se trata de sociedades mercantiles bursátiles esto es de personas morales con actividad comercial y para efecto de expender el servicio que le fue concesionado se sirve de casetas telefónicas es decir se trata de puestos fijos es procedente adicionar con una fracción V el artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, para establecer la facultad del municipio de cobro por el uso de vía pública en la instalación de casetas telefónicas para quedar como sigue:

Artículo 64 fracción de la I a la IV igual.

V, por la ocupación y uso y aprovechamiento de la vía pública mediante la instalación de casetas telefónicas por cada una se cobrara por anualidad 340 pesos.

Por lo que solicito se someta a consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Artículo 64 fracción de la I a la IV igual.

V, por la ocupación y uso y aprovechamiento de la vía pública mediante la instalación de casetas telefónicas por cada una se cobrará por anualidad 340 pesos.

Servida, diputada secretaria.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos "x" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la comisión dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero. Para el Ejercicio Fiscal 2016.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con su permiso Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

El suscrito diputado Luis Justo Bautista, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Ley Ingresos del Municipio de

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que en términos de Ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el Municipio cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la Ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro, así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la Comisión Dictaminadora realizó varias adecuaciones a la iniciativa de referencia en las que destacan las siguiente:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados "otros", "otras no especificadas" y "otros no especificados", esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente atender las reformas que como consecuencia se derivarán de las reformas a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para desvincularlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para el pago de obligaciones o supuestos contemplados en la legislación federal, estatal y municipal, como son el pago de multas y de la contraprestación de algunos servicios públicos, de ahí que se considere pertinente hacer la conversión de las cuotas, tasas y tarifas que se consignaron originalmente en la Iniciativa de esta Ley en salarios mínimos vigentes, a su equivalente en pesos y centavos.

Que esta comisión consideró pertinente eliminar de la propuesta de la iniciativa el impuesto adicional del 16% de IVA que se contempla en el cobro de agua, en razón de que el artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se establece que el pago de este impuesto se hará: cuando se realicen actos o actividades en la cuales se enajenen bienes, se presten servicios independientes, se otorguen el uso o goce temporal de bienes, se importen bienes o servicios, supuesto que en los hechos no encuadran dentro del cobro del derecho por el servicio de agua potable, tal como lo establece la Ley de Hacienda Municipal número 677, además que no se establece un mecanismo que de certeza respecto a la integración de dicho impuesto a la federación o en su defecto el beneficio que percibe el municipio por el cobro de dicho impuesto.

Que en función del análisis de la presente Iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2015.

La presente Ley de Ingresos se establece lo que importará el total mínimo de \$436,865,500.00(Cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el 2016.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Ley en Discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su Voto a Favor del mismo.

Muchas gracias, por su atención.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Gonzales Pérez Ernesto Fidel, a favor.- agraz Ulloa Rossana, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 40 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, Emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “y” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero. Para el Ejercicio Fiscal 2016.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso Diputado Presidente;

Compañeras diputadas; Compañeros diputados.

La suscrita diputada Erika Alcaraz Sosa, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de Ley de referencia.

Que en términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento Jurídico-Fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el Ejercicio Fiscal del 2016, la correspondiente iniciativa de la Ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Acapulco de Juárez, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, no se incrementa el número de impuestos y derechos; ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2014.

Que asimismo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente atender las reformas que como

consecuencia se derivarán de las reformas a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para desvincularlo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para el pago de obligaciones o supuestos contemplados en la legislación federal, estatal y municipal, como son el pago de multas y de la contraprestación de algunos servicios públicos, de ahí que se considere pertinente hacer la conversión de las cuotas, tasas y tarifas que se consignaron originalmente en la Iniciativa de esta Ley en Salarios Mínimos vigentes, a su equivalente en pesos y centavos.

Que en términos de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, consideró procedente eliminar de la propuesta de Ley, aquellos artículos de la Ley y artículos Transitorios, donde se establecen los conceptos y definición de Salario Mínimo Vigente, atendiendo a que se llevará a cabo la conversión respectiva, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Que esta Comisión Dictaminadora, tomando en consideración los ingresos reales obtenidos por el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, y haciendo una proyección, sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales podrá recibir el citado ayuntamiento, de ahí que la presente Ley de Ingresos se establece que importará el total mínimo de \$2,639,476,067.56 (Dos Mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos 56/100 M.N.).

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de Ley en Discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias, por su atención.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, numero 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley

de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada y diputado secretaria y secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Alcaraz sosa Erika, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving adrian, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.-González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 37 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En uso de la palabra el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

Muchísimas gracias, presidenta.

Compañeros diputados.

El artículo 88 de la ley en comento dicta tal cual: la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco tendrá además de las consideradas en el artículo 35 de las Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 574 la siguientes:

En la fracción XXIV dice: conceder subsidios hasta de un 50 por ciento que cubrirá el ayuntamiento en el pago de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales exclusivamente aquellos usuarios del servicio doméstico popular que se encuentran en los siguientes supuestos:

Sean madres solteras.

Personas jubiladas de conformidad a las leyes laborales.

Pensionados, personas con capacidades diferentes así como usuario de servicios mayores de 60 años, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Y comenta la propia ley diversos requisitos como una constancia que haga por parte del DIF a las personas con incapacidades, a las personas con capacidades diferentes una constancia para todas aquellas madres solteras que tengan también a sus hijos estudiando y en el punto dos de esta fracción dice:

El beneficio a que se refiere la presente fracción se aplicará a pagos anuales anticipados, ese beneficio en

ningún caso será aplicable para pagos atrasados a multas y recargos yo creo es una circunstancia tal vez técnica pero también se da en la cuestión mensual, entonces solamente precisar para que sean también lo pagos mensuales los pagos anuales hay extrema pobreza, mucha gente no tiene para pagar ni siquiera 50 por ciento de un pago anual de ese servicio sobre todo madre solteras, personas con discapacidad que ni siquiera pueden trabajar por estar en esa situación a jubilados a personas también de la tercera edad que no pueden trabajar por que están en esa condición de exclusión de manera radical.

Para decir la intención es hacer la propuesta para decir lo siguiente:

Segundo Punto: el beneficio a que se refiere la presente fracción se aplicará tanto a pagos mensuales como pagos anuales anticipados ese beneficio en ningún caso será aplicable para pagos atrasados a multas ni recargos.

Compañeros cuando estábamos en el cabildo de Acapulco se peleó por ese tipo de descuentos es un subsidio en cierta forma que está estableciendo el municipio a todas aquellas madres solteras a todas aquellas personas con discapacidad, a todas aquellas personas mayores y sobre todo es algo que les ayuda mucho el 50 por ciento en este caso esas personas que insisto por una cuestión de exclusión malamente, en la cuestión laboral pues no tienen ni siquiera para poder pagar lo que son servicios tan importantes como es el agua y sobre todo si lo piden a que sea de manera anual tampoco lo van a poder hacer.

Por ello precisar en la propia ley y propio articulado y en esa fracción que el beneficio también sea a pagos mensuales ojalá me apoyen compañeros la idea es poder precisar y que estas personas tengan el beneficio para ellos y su familia.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Cueva Ruíz Eduardo Ignacio.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Artículo 88, fracción XXIV, numeral 2 primer párrafo, el beneficio a que se refiere la presente fracción se aplicará tanto a pagos mensuales como pagos anuales anticipados, este beneficio en ningún caso será aplicable para pagos atrasados o multas, ni recargos.

Servida, diputada secretaria.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Ignacio Neil cueva Ruíz, esta presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “z” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero. Para el Ejercicio Fiscal 2016.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con permiso de la mesa directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Ignacio Basilio García, en mi calidad de presidente de la Comisión de Hacienda a nombre en nombre y representación de los diputados integrantes de esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de ley de Ingresos para los Municipios del Estado de

Gurrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, bajo los siguientes razonamientos:

Que el ciudadano gobernador Héctor Antonio Astudillo flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Constitución Política local, dentro del término constitucional concedido remitió a esta Soberanía Popular iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En sesión de fecha 01 de diciembre del año en 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa de referencia turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, mediante oficio LXI/OM/DPL/0506/2015, signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectiva.

El presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero que vengo a poner a su consideración, tiene que como objeto primordial fortalecer la Hacienda Pública Municipal y que los Gobierno Municipales que no presentaron sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos están en condiciones para atender y resolver la problemática en materia económica, social, política y cultural es decir propiciar un desarrollo integral a nivel municipal regional y por ende estatal.

La Comisión de Hacienda en uso de sus facultades y en plena observancia a las reglas de la técnica legislativa y con el objeto de dar mayor claridad al contenido de la ley procedió a realizar a la iniciativa objeto del presente dictamen algunas adecuaciones. Tomando en consideración que en su denominación así como en los artículos primero, quinto y centésimo, contemplaban municipios que uso de las facultades que le confiere el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, presentaron en tiempo y forma sus iniciativas de Ley de Ingresos, procedimos a excluir de la presente Ley a los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlan del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buena Vista de Cuellar, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajicuilapa, Cuauhtepic, Cutzamala del Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villareal, general Canuto Neri, General Heleodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los

Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Martín de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá Ometepec, Pedro Asencio de Adquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlan, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecuacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlaxochistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapahuala, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Zihuatanejo de Azueta, Zirandaro de los Chávez y Zitlala, toda vez que sus iniciativas de Ley de Ingresos fueron aprobadas por el Pleno de este Honorable de este Honorable Congreso del Estado.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora tomando en consideración que un total de 74 municipios de los 81 que integran nuestro Estado de Guerrero, presentaron sus propias iniciativas de Leyes de Ingresos procedió a modificar la denominación de ley de ingresos que se propone quedando su texto en los siguientes términos:

Ley de ingresos para los municipios Ahuacuotzingo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cualác, Cuetzala del Progreso, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

La presente Ley de Ingresos importara el total mínimo de 452 millones 658 mil 534 pesos con 29 centavos, que representa el monto de los 7 presupuestos de ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios de Ahuacuotzingo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cualác, Cuetzala del Progreso, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero.

La presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la Ley de la materia esta Comisión de Hacienda considero aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración. Solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, numero 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada secretaria y diputado secretario tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz sosa Erika, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.-González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Le informo diputada presidenta el resultado de la votación, a favor 36 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “aa” “yy” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio número HCE/CH/IBG/018/2015.

Asunto: Solicitud de Dispensa de Lectura de las Tablas de Valores.

Chilpancingo Guerrero, Diciembre 17 del 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión en paquete y en un mismo acto los dictámenes de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios

de Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Apaxtla de Castrejón, Cocula, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, Tlachapa, Zirandaro de los Chavéz, Alcozauca de Guerrero, Alpayeca, Atlixtlac, Huamuxtlán, Malinaltepec, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort y Xalpatlahuac.

Sin más por el momento le reitero mis consideraciones. Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajos los incisos “aa” al “yy” del segundo punto del Orden del Día los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, asimismo esta presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, somete a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de decreto de Tabla de Valores se dé bajo el siguiente mecanismo:

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación en un solo acto para aprobación en lo general y lo particular en su caso haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de con proyecto de decreto de Tablas de Valores en que los diputados y diputadas deseen realizar observaciones o reserva para su discusión, en términos de lo establecido en los artículos 137, 138 de la Legislación Vigente, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de las diputadas y diputados presentes la solicitud en desahogo, esta Presidencia solicita a los diputados y diputadas indiquen que dictámenes con proyecto de dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos citados con antelación.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por lo que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para los Honorables Ayuntamientos de Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Apaxtla de Castrejón, Cocula, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, Tlachapa, Zirandaro de los Chavéz, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlixtlac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort y Xalpatlahuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Apaxtla de Castrejón, Cocula, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, Tlachapa, Zirandaro de los Chavéz, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlixtlac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort y Xalpatlahuac, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fechas 20, 29 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores de los Municipios antes referidos.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por los Ayuntamientos de los Municipios de Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Ayutla, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Apaxtla de Castrejón, Cocula, Copalillo, Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, Tlachapa, Zirandaro de los Chavéz, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlixtlac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort y Xalpatlahuac de Guerrero, mismas que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable a las mismas.

Es cuanto, diputada presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por lo que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de antecedentes, por lo que solicita a las diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia,

aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “zz” del segundo punto solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez de lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio numero: HCE/CH/IBG/025/2015

Asunto: solicitud de dispensa y lectura de las Tablas de Valores.

Chilpancingo Guerrero, Diciembre 17 del 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión dictamen con proyecto de decreto por el no se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo de Construcción y Terreno Rústicos que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016 con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

Sin más por el momento, le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signados bajo el inciso “zz” del segundo punto del Orden del Orden del Día los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que no se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Terrenos Rústicos que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2016.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2016.

El ciudadano francisco campos Ramírez, presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, dentro del término constitucional concedido remitió a esta Soberanía Popular las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción aplicables del Municipio de Copanatoyac Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En sesión 05 de noviembre del 2015 el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, habiéndose turnado a la presidencia de la mesa directiva mediante oficio LXI/OMDPL/0323/2015 de esa misma fecha signado por el oficial mayor de este Congreso del Estado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país, entre ellas la proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones que Sirvan de Base para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria.

En base a lo anterior la Comisión de Hacienda al hacer uso de facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado analizó las propuestas de referencia encontrando que la Tabla de Valores para el Cobro Correspondiente para el Uso de Suelo no es totalmente clara. En virtud de que dicha Tabla de Valores de Uso de Suelo se aprecia zona 1, zona 2 y zona 3, en la cual no se especifica el tipo de zona es decir, no señala colonias, calles barrios, ni ubicación datos que son sumamente importantes que deben estar establecidos en la tabla de valores, por lo que al no especificar la ubicación de la zonas al no señalar calles, avenidas, colonias y barrios etcétera, violenta los principios de certeza legalidad, equidad y esto deja al contribuyente en incertidumbre jurídica. Debido que al momento del pago los ciudadanos desconocerán en qué tipo de zona se ubica su propiedad.

Por lo anterior esta Comisión de Hacienda determina dictaminar la presente propuesta en contra por las razones antes vertidas, por lo anterior esta Comisión de Hacienda considero aprobar el dictamen que hoy ponemos a consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “aaa” al “eee” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio Número HCE/CH/IBG/025/2015.

Asunto: Para su trámite legislativo. Discusión, análisis y aprobación en lo individual de las Tablas de Valores de los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 17 de 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno para su trámite legislativo la discusión, análisis y aprobación de los dictámenes con proyecto de ley de tablas de valores de los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta, mismos que solicito sean analizados en lo individual.

Sin más por el momento les reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “aaa” al “eee” del punto número dos del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por lo que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo de Construcción y Terrenos Rústicos que servirán de base al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016, signado bajo el inciso “aaa”.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados

El suscrito diputado Ignacio Basilio García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 5 de noviembre del año 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias, por su atención.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “bbb” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrian Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con su permiso diputado presidente de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados

El suscrito diputado Irving Adrián Granda Castro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286,

en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 5 de noviembre del año 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ccc” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016.

La diputada Carmen Iliana Castro Ávila:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados

La suscrita diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 5 de noviembre del año 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, misma que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias por su atención, es cuanto diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ddd”, del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, porque se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rústicos, que se servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2016.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

El suscrito Luis Justo Bautista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 5 de noviembre del año 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las Propuestas de Tablas de Valores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las Propuestas de Tablas

de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias, por su atención.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “eee”, del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, porque se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rústicos, que se servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2016.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La suscrita diputada Erika Alcaraz Sosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 5 de noviembre del año 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las Propuestas de Tablas de Valores del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo (a las 21:02 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausuras inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las nueve horas con dos minutos del día jueves 17 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019